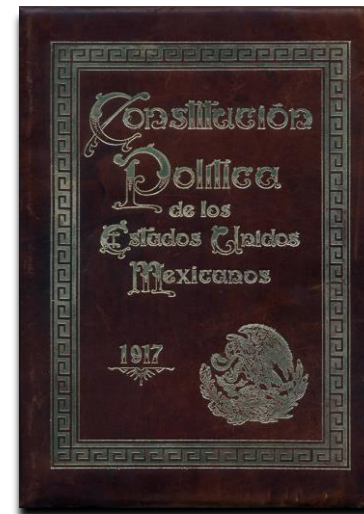




DOCUMENTOS BÁSICOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Los partidos políticos son **entidades de interés público**; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de **paridad de género**. (Art. 41, f. I)

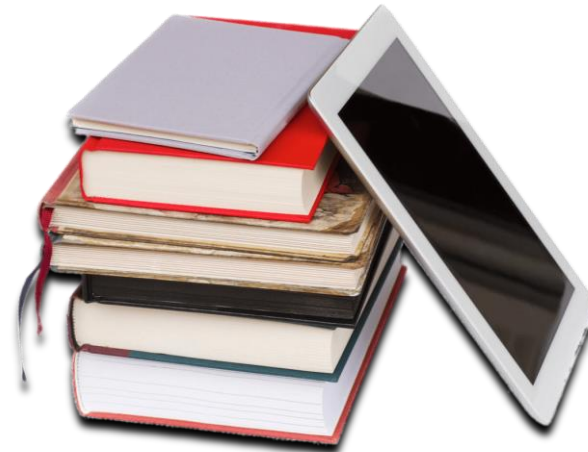


Ley General de Partidos Políticos

Artículo 35.

Los **Documentos Básicos** de los partidos políticos son:

- a) **Declaración de Principios;**
- b) **Programa de Acción, y**
- c) **Estatutos.**





Alejandro Moreno @alitomorenoc · 3 ago.

Hoy por primera vez en la historia del @PRI_Nacional, nuestro Consejo Político Nacional sesionó de forma virtual. ¡Mi reconocimiento a las consejeras y los consejeros por hacer posible este gran paso en nuestro partido! 🇲🇪

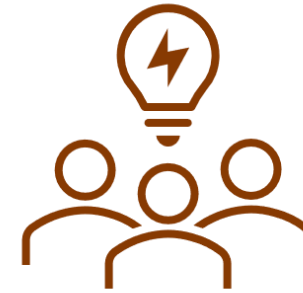


Documentos Básicos vigentes del PRI fueron aprobados el 12 de agosto de 2017 en la Sesión Plenaria de la **XXII Asamblea Nacional Ordinaria**.*

Los Estatutos fueron reformados por el Consejo Político Nacional (3 de agosto de 2020), reformas aprobadas por más del 50% de los Consejos Políticos Estatales.

Reforma validada por el Consejo General del INE (4 de septiembre de 2020) y publicada en el Diario Oficial de la Federación (18 de septiembre de 2020)

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS



Declaración de Principios

La **Declaración de Principios** es el **fundamento ideológico** del Partido Revolucionario Institucional.

El Partido Revolucionario Institucional es una **fuerza política nacional** con presencia en todo el territorio de la República.

En todo México



Justicia Social



La **justicia social** es un firme **rechazo** a que la **pobreza** sea el destino para parte de la sociedad.

PRI

Somos un Partido para la **democracia**, la **justicia social** y la **igualdad sustantiva**. Ello es una convocatoria a emular a quienes que en 1917 se atrevieron a buscar nuevas respuestas y que así pudieron innovar para construir una de las **Constituciones más vanguardistas** en el mundo.



Ciudadanos



Buscamos poner en el centro de todos nuestros afanes a las y los **ciudadanos** que con su esfuerzo y dedicación revolucionan la vida e **impulsan cambios** en todos los órdenes.

Independencia, Reforma y Revolución

Somos el Partido que ha impulsado la construcción del México moderno. Nos reconocemos en la **Independencia** de México, la **Reforma** y la **Revolución Mexicana**, verdaderos hitos que delinearon la Constitución de 1917, y que son fuente de nuestro nacionalismo.



Revolución Mexicana



Somos un Partido que se sustenta en los **principios ideológicos de la Revolución Mexicana**, que plantea como postulados fundamentales el nacionalismo, las libertades, la democracia y la justicia social.

Hombres y
mujeres libres

Somos un partido político nacional, **integrado por mujeres y hombres libres**, que conformamos una **alianza de ciudadanos**, de organizaciones y de los sectores agrario, obrero y popular, pilares fundamentales de nuestra vida partidaria, que reflejan la **heterogeneidad de la sociedad mexicana**.



Democracia



Somos un Partido político que se inscribe en el **régimen democrático de la República**, comprometido con el cumplimiento de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y con las leyes e instituciones que de ella emanan.

Mujeres

Somos un Partido que combate la violencia política para **garantizar los derechos políticos de las mujeres.**



Debate



Promovemos el **debate amplio** y la **deliberación** sobre los problemas del país, y a partir de los grandes acuerdos, impulsamos la **unidad nacional**.

Unidad

Para las y los priistas la **unidad** debe **oponerse al autoritarismo**, y la pluralidad no significa anarquía, sino diálogo respetuoso, necesariamente civilizado, que enriquece el espacio público.

UNIDAD

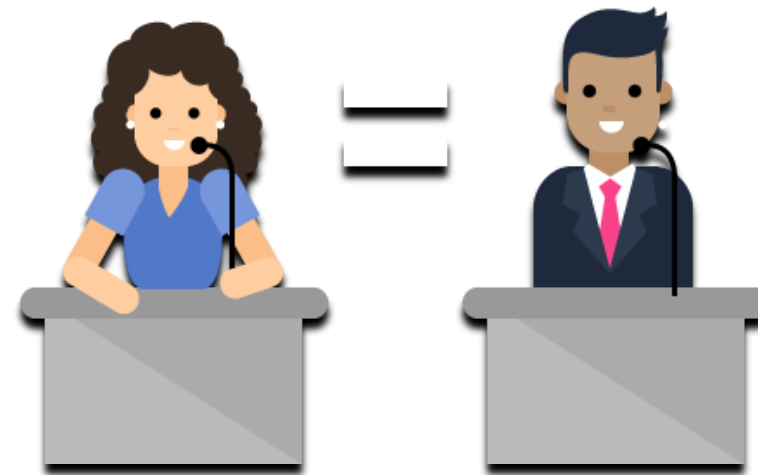
Sistema de vida



Somos el Partido que lucha por la **democracia** entendida como un **sistema de vida** fundado en el constante mejoramiento económico, político, social y cultural de los pueblos, que defiende el pleno respeto a los Derechos Humanos y promueve la cooperación y la convivencia pacífica entre las naciones como entre las personas.

Hermanados

Somos un Partido político **hermanado** con la expresión mundial de todas las **fuerzas políticas** comprometidas con la **democracia**, los **Derechos Humanos**, la **paridad de género** y la **justicia social**. Consideramos que otra forma de mundialización no es posible.





Organizaciones internacionales

Compartimos los principios de la **Internacional Socialista (IS)** y de la **Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL)**, de las cuales somos miembros de pleno derecho.



Quien aspire a una candidatura deberá **sellar con el priismo un compromiso público** de **apertura, diálogo e inclusión política**, que aleje su conducta de todo vicio grupal o cortesano y le recuerde, todo el tiempo de duración de su encargo, que no tiene la propiedad de ningún puesto y menos del Partido, porque es depositario temporal de una **responsabilidad de servicio a la ciudadanía.**

Igualdad
sustantiva

Somos un Partido promotor de la **igualdad sustantiva** y la **paridad de género**, así como del desarrollo y bienestar de las mujeres, de la sociedad mexicana y la comunidad internacional, protegiendo los derechos de las mujeres dentro y fuera del territorio nacional.



Instrumentos de lucha



Somos un Partido que reconoce en su **Declaración de Principios** y en su **Código de Ética**, **dos poderosos instrumentos de lucha político electoral** que obligan a la congruencia ideológica y a la integridad en nuestra práctica política.

Estado laico

Nos pronunciamos por un **Estado laico para el siglo XXI**, que por un lado garantice la libertad de creencias y el respeto a las mismas, y que por otra parte acredite una vida republicana libre de dogmas o cultos religiosos, en donde la **ética pública** y el **derecho** funden la legitimidad del Estado.



Representación popular



Estamos a favor de un Estado que propicie la **democracia representativa y participativa**, que asegure el fortalecimiento de la representación popular y la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública.

Educación

Concebimos a la **educación** como piedra angular para la **transformación social**; una educación que se realice más allá de las aulas y que con la contribución de todos forme una robusta **cultura cívica**.



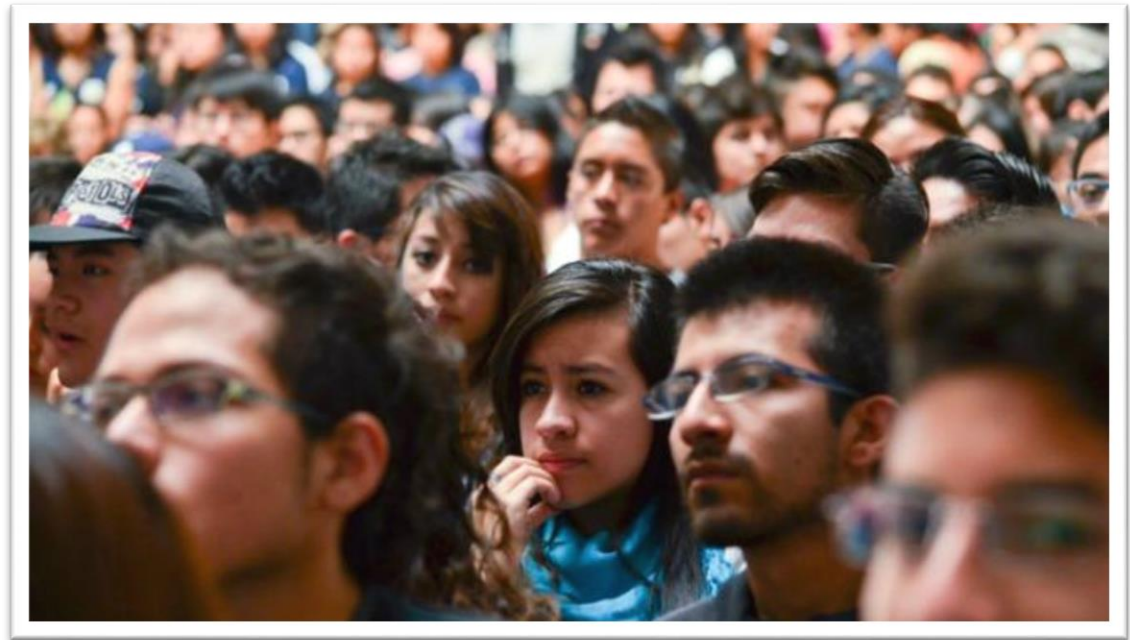
Mayoría /
minoría



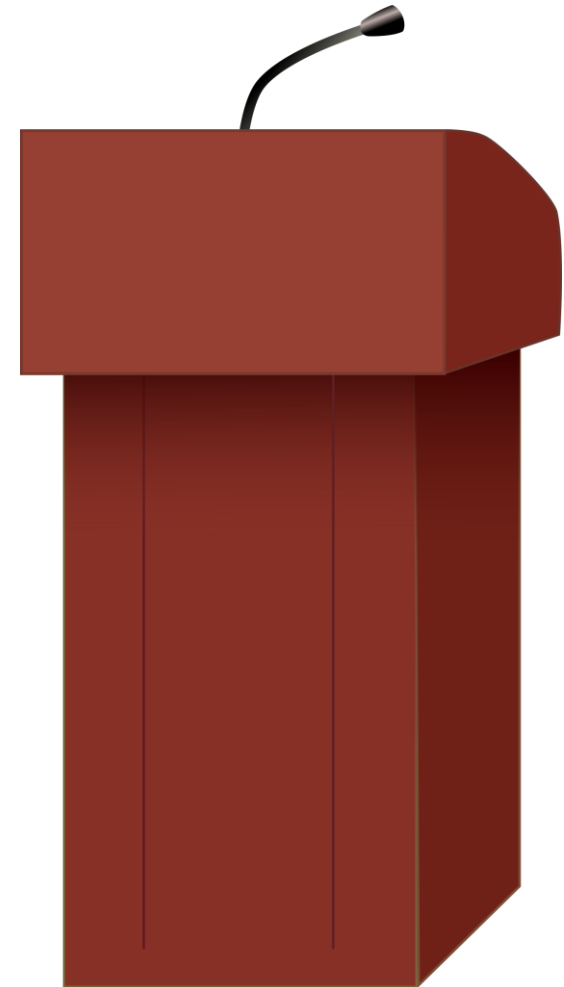
Nos pronunciamos por un Estado que reconozca el **mandato de las mayorías** pero al mismo tiempo sea **incluyente y respetuoso de las minorías** en el régimen democrático.

La **juventud** mexicana representa la **fuerza de la transformación** del país.

Juventud



El **proceso de mundialización** al que aspiramos ha de estar fundado en un **nuevo diálogo político** de irrestricto respeto a la cultura de cada nación, nuevos criterios frente a la migración y una nueva voluntad global para transformar el conocimiento y las tecnologías en patrimonio común de todos los pueblos y de todos los hombres, lo mismo que el compromiso conjunto para cuidar la integridad del entorno ecológico que sustenta la vida en el planeta.



PROGRAMA DE ACCIÓN

Guía

Las y los priistas, y en general la ciudadanía, pueden encontrar en el Programa de Acción una **guía**, un **anclaje**, una buena explicación para **entender el pasado** y sobre todo, un camino prospectivo de lo que sigue, con líneas concretas que indiquen cómo el Partido seguirá trabajando en todos los ámbitos por mejorar la vida de cada persona y la de su familia.



Reforma de las Instituciones

Conforme la sociedad creció en complejidad y exigió mayores espacios de participación política, el Partido **impulsó la transformación democrática** del país por la vía de la **reforma de las instituciones**.

El Partido expresa su compromiso para hacer de la **ciudadanía** el factor **fundamental de la transformación social**.



Seis ejes

1. Gobernabilidad democrática y ciudadanía efectiva
2. Educación de calidad para construir una sociedad del conocimiento
3. Una economía abierta con dinamismo en sus regiones
4. México sin pobreza y con prosperidad para todas y todos
5. Seguridad pública eficaz y sistema de justicia eficiente
6. México abierto al mundo

Cuatro causas transversales

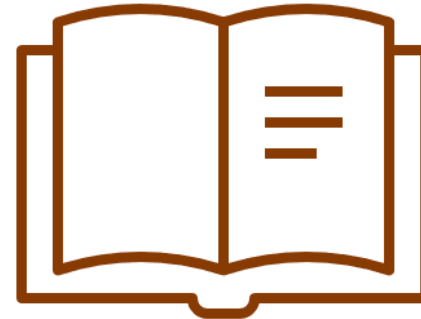
- a) **educación;**
- b) **igualdad sustantiva;**
- c) **desarrollo sostenible;**
- d) **inclusión y accesibilidad.**



ESTATUTOS

Normas internas

Los Estatutos son las **normas internas por las que se rige nuestro Partido** y que todos los miembros del mismo estamos obligados a cumplir.



Constituido

El Partido Revolucionario Institucional está **constituido y organizado** conforme a las normas de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de las constituciones políticas de las entidades de la Federación y de sus leyes reglamentarias.



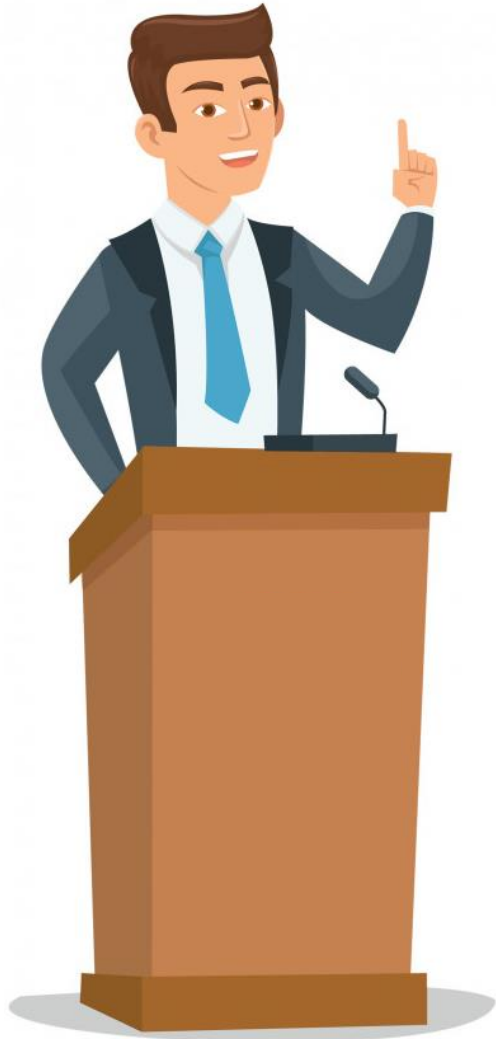
Participación



El Partido Revolucionario Institucional impulsa la **participación ciudadana** que se expresa en la **diversidad social** de la nación mexicana con la presencia predominante y activa de las clases mayoritarias.



El **lema** del Partido Revolucionario Institucional es "**Democracia y Justicia Social**".



El Partido garantizará la **equidad de género** y la postulación del **treinta por ciento** de candidaturas **jóvenes** bajo el mismo principio.

Integrantes

El Partido Revolucionario Institucional está integrado por **ciudadanos mexicanos**, hombres y mujeres, que se **afilien individual y libremente** y suscriban los Documentos Básicos del Partido.

El Partido establece entre sus integrantes las siguientes categorías, conforme a las actividades y las responsabilidades que desarrollen:

- I. Miembros,**
- II. Militantes,**
- III. Cuadros y**
- IV. Dirigentes.**

Sectores

Los **sectores** Agrario, Obrero y Popular son la **base de la integración social** del Partido.



Sector Agrario



El **Sector Agrario** está constituido por las organizaciones campesinas y de productoras y productores del campo, que históricamente comparten el pensamiento político del Partido, así como las que se incorporen en el futuro.

Sector Obrero

El **Sector Obrero** está constituido por las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, que históricamente comparten el pensamiento político del Partido, así como las que se incorporen en el futuro.



Sector Popular



El **Sector Popular** está constituido por las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos con intereses populares compartidos, que históricamente comparten el pensamiento político del Partido, así como las que se incorporen en el futuro.

Organizaciones Nacionales

- El Movimiento Territorial
- El Organismo Nacional de las Mujeres Priistas
- La Red Jóvenes x México
- La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.



Obligaciones de las Organizaciones

- **Enriquecer el Registro Partidario;**
- **Capacitar permanentemente** a sus militantes con el apoyo del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., el Movimiento PRI.mx, A.C. y, en su caso, de la Fundación Colosio, A.C.;
- Acatar y difundir a plenitud los principios que el Partido sustenta en sus Documentos Básicos y los instrumentos normativos señalados en el artículo 83 de los presentes Estatutos;
- Cubrir sus aportaciones económicas al Partido;

ONMPRI



Al interior del Partido, las mujeres se integrarán en un solo organismo de carácter nacional, incluyente, denominado **Organismo Nacional de Mujeres Priistas** el cual contará con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y con presupuesto asignado por el Partido para su funcionamiento y representación nacional.

Paridad de Género

La **paridad de género** se cumplirá **sin excepción** en las postulaciones para la integración de los órganos colegiados de representación popular, de conformidad con la legislación vigente.



La Red



La Red Jóvenes x México es la organización de carácter nacional por medio de la cual las y los jóvenes **se incorporan a la acción política del Partido** y cuya acción y desarrollo se rige por sus documentos fundamentales, los cuales establecerán su vinculación con el mismo; sus normas internas no podrán contravenir los principios del Partido Revolucionario Institucional.

Unidad Revolucionaria

La UR promueve la incorporación de las mujeres y hombres en la participación política del partido y de la Asociación. Sus militantes se identifican con el **pensamiento político de la Revolución Mexicana** y asumen el compromiso de ser garantes de los principios que sustenta el Partido.



Movimiento Territorial



El Movimiento Territorial es una estructura nacional, autónoma y con estatutos propios, que orienta sus actividades a los asentamientos humanos en áreas urbanas y periurbanas. Tiene por objeto **impulsar y conducir la participación de las comunidades** en el mejoramiento de su calidad de vida.

Comités de Base

El Movimiento Territorial se organiza a partir de **Comités de Base**, que se conforman con un mínimo de 5 integrantes, y simpatizantes; tiene como función primordial el **apoyar a los liderazgos naturales** y el activismo político del Partido.



Asociaciones de Representación Popular

El Partido reconoce a la **Federación Nacional de Municipios de México, A.C.** y a la **Conferencia Nacional de Legisladores Locales Priistas, A.C.**, como Asociaciones de Representación Popular del Partido Revolucionario Institucional.



Organismos Especializados

Rectoría y la coordinación de las actividades de investigación, educación, capacitación política, divulgación, tareas editoriales y de aprovechamiento de tecnologías de la información y la comunicación, los siguientes:

- De divulgación ideológica e investigación socioeconómica y política: **La Fundación Colosio, A. C.**;
- De educación, capacitación, divulgación y tareas editoriales: **El Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.**; y
- De divulgación, formación y promoción de la cultura democrática mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación: **Movimiento PRI.mx, A.C.**

[R] LA REPÚBLICA

INICIO

MUNDO ▾

REPÚBLICA ▾

SOCIEDAD ▾

JUSTICIA ▾

OPINIÓN ▾

HEMEROTECA

NOSOTROS



© agosto 4, 2020

🔥 216

La política anacrónica



Perspectiva de género en la administración pública: una necesidad colectiva

© julio 28, 2020



Construyamos y reactivemos México

© julio 24, 2020



Médicos y enfermeras: verdaderos héroes de México

© julio 22, 2020



Los retos del PRI

© julio 27, 2020



México, ejemplo de inspiración

© julio 23, 2020



La realidad del país es la verdadera oposición de AMLO

© julio 21, 2020

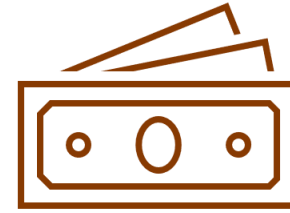
Organizaciones Adherentes



**MOVIMIENTO JUVENIL
MEXICANO A.C.**

Comité Político Nacional





Actividades Específicas

En la integración del presupuesto anual deberá prever que del financiamiento público que entrega el Instituto Nacional Electoral al Partido, por lo menos el **2%** deberá destinarse para el **desarrollo de las actividades específicas** a que se refiera la legislación general aplicable; así mismo destinará en forma anual **3%** del financiamiento público ordinario para la **capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.**

Órganos de Dirección

- La Asamblea Nacional;
- El Consejo Político Nacional;
- La Comisión Política Permanente;
- El Comité Ejecutivo Nacional;
- La Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- [...]



Asamblea Nacional



- La Asamblea Nacional es el **órgano supremo** del Partido.
- Se **celebrará** en forma ordinaria **cada tres años**.

Competencia

Es competencia de la **Asamblea Nacional**, **reformular, adicionar o derogar los Documentos Básicos** y el Código de Ética Partidaria por el voto mayoritario de sus delegados.



Consejo Político Nacional



- Es un espacio de dirección colegiada que **acerca y vincula** a dirigentes, cuadros y militantes. Es un instrumento que **promueve la unidad de acción** del Partido, ajeno a intereses de grupos e individuos.
- **Se renovará cada tres años** y no tendrá facultades ejecutivas.

Órgano deliberativo

El Consejo Político Nacional es el **órgano deliberativo de dirección colegiada**, de carácter permanente, subordinado a la Asamblea Nacional, en el que las fuerzas más significativas del Partido serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política.

Reformas



El **Consejo Político Nacional**, en caso debidamente justificado, con el **voto de las dos terceras partes** de sus integrantes presentes y con la aprobación de la **mayoría de los Consejos Políticos de las entidades federativas**, podrá reformar o adicionar el Programa de Acción y los presentes Estatutos, con excepción del Título Primero, que forman parte de los Documentos Básicos del Partido; así como el Código de Ética Partidaria.

Comité Ejecutivo Nacional

El Comité Ejecutivo Nacional tiene a su cargo la **representación y dirección política del Partido en todo el país** y desarrollará las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los programas nacionales que apruebe el Consejo Político Nacional y la Comisión Política Permanente.



Comisión Nacional de Procesos Internos

La Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia responsable de **organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas**, se constituirá a nivel nacional, de entidad federativa, municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México.

Comisión Nacional de Procesos Internos

Para ser consejera o consejero político, se requiere una militancia de:

- **Cinco** años para las consejeras y los consejeros políticos **nacionales**;
- **Tres** años para las consejeras y los consejeros políticos de las **entidades federativas**; y
- **Dos** años para las consejeras y los consejeros políticos **municipales** y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Postulación de Candidatos(as)



Los **procedimientos** para la postulación de **candidatas y candidatos** son los siguientes:

- Elección directa;
- Convención de delegados y delegadas;
- Comisión para la Postulación de Candidaturas.



Sistema de Justicia Partidaria

El **Sistema de Justicia Partidaria** se integrará con un Sistema de Medios de Impugnación y un Sistema de Medios Alternativos de Solución de Controversias.

Las **Comisiones** Nacional y de las entidades federativas de **Justicia Partidaria** en el ámbito de sus respectivas competencias, son los órganos encargados de llevar a cabo la justicia partidaria en materia de estímulos y sanciones y de derechos y obligaciones de la militancia.

Defensoría de los Derechos de la Militancia

Es el **órgano de dirección del Partido** encargado de garantizar el respeto a los derechos que tienen las y los militantes dentro de los procesos intrapartidistas, a través de su defensa y orientación jurídica.



SECCIONALES EN LOS ESTATUTOS

Estructura Territorial

La Estructura Territorial **se integra por los comités seccionales** en los que se agrupan las y los miembros del Partido individualmente, en cada una de las secciones en que se dividen los distritos uninominales del país.

Comité Seccional



El **Comité Seccional** es la **unidad básica partidista**, para organizar y llevar a cabo la acción política y la actividad electoral permanente de las y los priistas.

Centro Activo de la Vida Política y Cultural

El Comité Seccional será el **centro renovado y activo de la vida política y cultural, de acción electoral y de iniciativas para el desarrollo de la comunidad**, así como para la creación y ampliación de círculos de personas afiliadas y de simpatizantes. En él se promoverán, dirigirán y coordinarán las actividades básicas del Partido, así como las acciones solidarias en apoyo de las que lleven a cabo las organizaciones de los sectores.

Cada Sector tendrá presencia en los órganos señalados en el párrafo anterior, según la proporción de las y los militantes que se hubieren afiliado individualmente en el Registro Partidario.

Órganos de Dirección

- La Asamblea Nacional;
- El Consejo Político Nacional;
- La Comisión Política Permanente;
- El Comité Ejecutivo Nacional;
- [...]
- **Los Comités Seccionales.**



Asamblea Nacional

La Asamblea Nacional es el órgano supremo del Partido y se integra con:

- [...]
- Las personas titulares de la presidencia de los Comités Seccionales, en **el número que señale la Convocatoria.**

Consejo Político Nacional

El Consejo Político Nacional estará integrado por:

- [...]
- Ciento sesenta consejeras o consejeros mediante elección democrática por voto directo y secreto a razón de 5 consejeras o consejeros por entidad federativa, de los cuales **al menos uno deberá ser titular de la Presidencia de Comité Seccional.**

Consejo Político Estatal

Los Consejos Políticos de las entidades federativas estarán integrados por:

- [...]
- Las personas titulares de la Presidencia de los Comités Seccionales de sus respectivas jurisdicciones en **el número que señale el Reglamento.**

Asamblea Municipal

La Asamblea Municipal [...] se reunirá cuando menos una vez al año, a convocatoria del Comité respectivo, o cuando lo considere necesario el Consejo Político correspondiente o **la mayoría de las personas titulares de las Presidencias de sus Comités Seccionales lo decidan.**

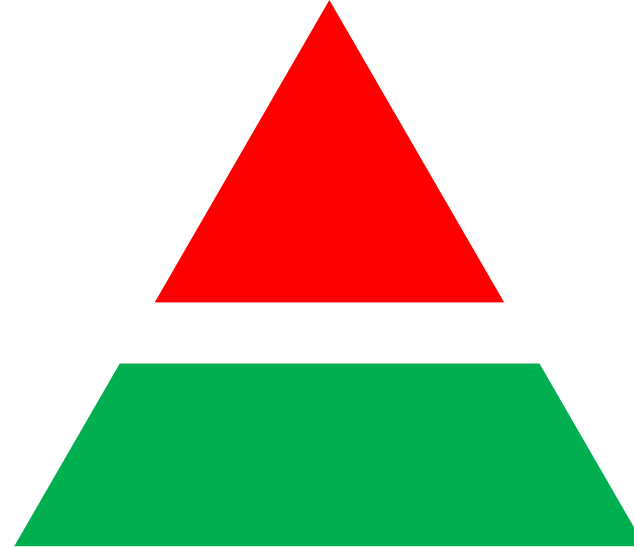
Consejo Político Municipal

Los Consejos Políticos Municipales [...] estarán integrados por:

- **Hasta cincuenta** personas titulares de Presidencias de los Comités Seccionales;

Órganos de Sección

- Asamblea de Sección;
- Comité Seccional.



Asamblea de Sección

La Asamblea de Sección es el **órgano deliberativo, rector y representativo de la sección**, que es la unidad básica para la acción política y electoral de las y los integrantes del Partido, constituida en cada demarcación en que se dividen los distritos electorales uninominales.

Conformación

La Asamblea de Sección se conformará con **toda la militancia del Partido que radique en el territorio de la sección.**

La Asamblea **se reunirá por lo menos una vez al año**, previa convocatoria expedida por el Comité Seccional correspondiente.

Cuando el motivo de la Asamblea sea electoral, deberá contar con la aprobación del Comité Municipal y en la convocatoria se señalarán los procedimientos aplicables.

Atribuciones

- La Asamblea de Sección, tendrá las atribuciones siguientes:
 - I. Elegir por voto directo de sus integrantes al Comité Seccional;**
 - II. Aprobar el plan de actividades del Comité Seccional;**
 - III. Conocer y, en su caso, aprobar el informe anual que le rinda el Comité Seccional;**
 - IV.** Elegir, por voto directo de sus integrantes y en los términos que fije la convocatoria respectiva, a las delegadas y los delegados a la Asamblea Municipal, según corresponda;
 - V.** Elegir a un nuevo Comité Seccional cuando, en casos excepcionales, por causa justificada y a petición de la mayoría de sus integrantes, lo autorice el Comité Directivo de la entidad federativa;
 - VI.** Las demás que establezcan estos Estatutos y los reglamentos que expida el Consejo Político Nacional.

Comité Seccional

Los Comités Seccionales estarán integrados por:

- I. Una Presidencia;**
- II. Una Secretaría de Organización;**
- III. Una Secretaría de Acción Electoral;**
- IV. Una Secretaría de Gestión Comunitaria;**
- V. Una Secretaría de Información y Propaganda;**
- VI. Una Secretaría de Finanzas y Administración, y**
- VII. Las instancias de incorporación ciudadana o comunitaria que sean necesarias para la participación eficiente del Partido en los procesos electorales.**

Los Comités Seccionales **se reunirán**, para el desempeño de sus funciones, **por lo menos una vez al mes** en tiempo de elecciones.

Reuniones



Atribuciones

Los Comités Seccionales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el Plan de Actividades** del Comité Seccional;
- II.** Convocar oportunamente a Asamblea de Sección, a fin de presentar el proyecto del plan de actividades y rendir su informe anual;
- III.** Cumplir con las normas sobre afiliación y **mantener actualizado el Registro Partidario** de militantes que radiquen dentro del ámbito de la sección, orientando y promoviendo la inscripción individual en el padrón respectivo;
- IV.** [...]

Presidencia de Comité Seccional

La persona titular de la Presidencia del Comité Seccional **distribuirá** entre las y los dirigentes del Comité **las actividades por realizar**, atendiendo a la naturaleza de los cargos que ocupan.

Las funciones de las secretarías serán eminentemente operativas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por los órganos superiores.

Presidencia y Secretaría General de los Comités

Requisitos:

- Contar indistintamente con algunos de los siguientes apoyos: a) Estructura Territorial, **a través de sus Comités Seccionales**, Municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, o Directivos de las entidades federativas, según el caso;
- No podrá ser menor de **20% de Estructura Territorial**.

Elección de Seccional

En los casos de las y los dirigentes seccionales, bastará con que se cuente con **noventa días de militancia vigente en el Registro Partidario** y al menos haya residido por ese período en la sección electoral correspondiente y reunir los siguientes requisitos:

- Ser electa o electo de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos y en la convocatoria respectiva;
- No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, o por delitos patrimoniales.

Elección de Seccional

Las y los dirigentes de los Comités Seccionales **se elegirán por el voto de las y los militantes de la Sección**, ajustándose a la convocatoria que se expida.

Precandidatos

Contar indistintamente con alguno de los siguientes apoyos:

- **Estructura Territorial, a través de sus Comités Seccionales, Municipales...**
- **25% de Estructura Territorial.**

REFORMAS 2020

Vicepresidencias del Consejo Político Nacional

- Pasó de 11 a 14 **Vicepresidencias**, incluyendo a los titulares de los Organismos Especializados:
 - Fundación Colosio
 - Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles
 - Movimiento PRI.Mx

Informar al Consejo Nacional

- Los Consejos Políticos Estatales tienen la obligación de **notificar** al CPN de cada sesión, al menos con 72 horas de anticipación, incluyendo orden del día.

Facultad de atracción

- Ejercer el derecho de atracción como facultad exclusiva de la persona titular de la Presidencia del CEN, en casos de **crisis** que se susciten en las diversas áreas de la estructura operativa del Partido, y que reclamen soluciones son **urgencia**, eficacia y eficiencia.

Enajenación de bienes

- Solicitar **autorización** de la persona titular de la Presidencia del CEN del PRI.

Suspensión de Comités Municipales

- CDEs **no podrán** suspender dirigencias de Comités Municipales.

Facultad de atracción

- La Comisión Nacional de Justicia Partidaria podrá ejercer la facultad de atracción para conocer de los asuntos, que por su **importancia o trascendencia**, así lo ameriten.

Violencia de género

- La Comisión Nacional de Justicia Partidaria investigará y sancionará toda conducta que constituya **violencia política en razón de género**.

Medidas cautelares

- La Comisión Nacional de Justicia Partidaria podrá **decretar medidas cautelares** temporales y necesarias dentro de los procedimientos sancionadores, para resguardar los bienes jurídicos tutelados por la norma partidista.

Diputaciones y Senadurías plurinominales

- Circunscripciones: al menos 2 deberán ser encabezadas por formulas de un mismo género. Se **alternarán** en cada proceso.
- La lista nacional deberá encabezarse **alternadamente**.

Jóvenes

- El CPN vigilará que se **cumpla la incorporación** de al menos el 30 por ciento de jóvenes en candidaturas propietarias y suplentes.